



REGLAMENTO PROGRAMA EXPERIENCIAS BBVA

El programa de redención, busca premiar el uso y la fidelidad de los titulares de tarjetas débito y tarjetas de crédito BBVA tanto Visa (Clásica, Oro, Platinum) como MasterCard (Standard, Gold, Platinum y Black) en adelante **Tarjetahabientes**, en el caso de los Tarjetahabientes Platinum, Black y Débito la inscripción al programa es automática desde la entrega de la tarjeta; para los Tarjetahabientes Clásicos y Oro es necesaria la inscripción al programa a través de BBVANet-Programa Experiencias BBVA, oficina o Línea BBVA. BBVA COLOMBIA se reserva el derecho de definir el tipo de tarjetas que entrarán a participar en el programa y la metodología para hacer parte del mismo, situación que será informada a los tarjetahabientes previamente.

Quedan excluidas todas las tarjetas de crédito Visa Empresarial otorgadas a los funcionarios de BBVA Colombia y Tarjetas débito Blue kids, Efpago, Tarjeta regalo. De igual forma las tarjetas crédito de marca Compartida Avianca, Euro, Héroes, Financia U.

El programa le otorgará a los tarjetahabientes que hacen parte del programa, por compras efectuadas en Colombia, o en el exterior un (1) punto por cada dólar facturado en compras, o su equivalente en Pesos Colombianos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que se efectúe la compra; para el caso de tarjetas débito se otorgará 5 puntos por cada compra realizada en establecimientos comerciales sin tener en cuenta el valor de la compra; No se otorgarán puntos por avances en efectivo, retiros en cajeros automáticos, cuota de manejo de la tarjeta de crédito y tarjeta débito, pago de intereses, pago de impuestos, compra de cartera y otros cargos no estipulados en este reglamento. BBVA COLOMBIA se reserva el derecho de ampliar estos y otros conceptos a su discreción. **PARÁGRAFO PRIMERO:** BBVA COLOMBIA podrá ofrecer programas especiales de acumulación de puntos, que comunicará oportunamente a sus clientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los puntos generados por transacciones consideradas como fraude serán reversados a discreción del BBVA Colombia, lo cual será informado previamente a los tarjetahabientes. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los puntos acumulados con tarjetas de crédito y tarjeta débito son personales, quedando a disposición del titular su utilización dentro de las condiciones descritas en este reglamento. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando el cliente realiza un cambio de tarjeta, los puntos disponibles en la tarjeta anterior, serán trasladados a la nueva tarjeta. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los puntos serán redimibles en las opciones estipuladas en el programa. **PARÁGRAFO SEXTO:** Los puntos serán informados en el extracto de la tarjeta de crédito correspondiente, exceptuando las millas de las tarjetas Avianca. También podrá consultarlos en la página transacción del Banco BBVA net o a través de la Línea BBVA. Pasados treinta (30) días de recibido el estado de cuenta se darán por aceptados.

Los consumos efectuados por los clientes que tengan tarjetas amparadas y adicionales, tamaño convencional y tamaño Mini, emitidas por BBVA COLOMBIA, generarán puntos que serán abonados a la cuenta de puntos del titular del contrato, siendo estos últimos los únicos con derecho a redimirlos según las condiciones del presente reglamento.

Los puntos que obtengan los titulares de las tarjetas de crédito o tarjeta débito, podrán ser redimidos en Productos y/o experiencias ó kilómetros LAN a través de www.bbva.com.co – Accede a BBVANet- Solicitudes y servicios – Programa Experiencias BBVA- Redimir puntos ó en de millas del Programa LifeMiles de Avianca, sujeto al reglamento del mismo.

Para redimir los puntos es necesario que la tarjeta de crédito o tarjeta débito se encuentre vigente y activa, y esté al día en los pagos. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Para las redenciones en Millas del Programa LifeMiles, Las tarjetas Visa Platinum y Black deben mínimo tener **5.000 puntos** acumulados para redimir en millas, las otras tarjetas crédito y en caso de solo tener tarjeta débito que participan en el programa deben tener mínimo **10.000 puntos** para redimir en millas.

Para el caso de redención de puntos en productos, experiencias o kilómetros LAN no hay un mínimo establecido, dependerá del valor en puntos de los artículos que se encuentren en la página www.bbva.com.co – Accede a BBVANet- Solicitudes y servicios – Programa Experiencias BBVA- Redimir puntos.



Para este caso de redención por productos y/o experiencias, los productos serán remitidos vía correo a la dirección seleccionada por el tarjetahabiente al realizar la llamada en la Línea BBVA, únicamente dentro del territorio colombiano. Los productos ofrecidos serán sujetos a disponibilidad. Si por alguna razón en el momento de la solicitud el proveedor no cuenta con el producto, será cambiado por uno de similares características. Los tiempos de entrega de todos los productos serán de 15 días hábiles después de haber generado la solicitud al establecimiento por parte del Banco, en el caso de experiencias, el proveedor enviará el bono virtual el mismo día de la redención o a más tardar el día siguiente. El tarjetahabiente tiene la obligación de examinar cuidadosamente cada artículo recibido para garantizar su buen estado. BBVA no asume responsabilidad alguna por los reclamos presentados en cuanto a la calidad, cantidad, estado y proceso de entrega de los productos. Tampoco asume responsabilidad alguna por el agotamiento de las existencias. Los proveedores son los responsables por las condiciones del mismo.

Los puntos tendrán una vigencia de 2 años.

Con la cancelación del contrato de tarjeta de crédito y tarjeta débito por decisión del BBVA COLOMBIA o del tarjetahabiente, se perderán definitivamente los puntos acumulados. En caso de fallecimiento del titular, los puntos acumulados no serán transferibles a cuentas de puntos de terceros.

Si el cliente entra en mora, los puntos acumulados se congelaran o disminuirán así:

- 30 días de mora: puntos congelados, no puede redimir pero puede acumular.
- 60 días de mora: Disminuye el 40% de los puntos. El cliente no podrá disponer de sus puntos.
- 90 días de mora: Disminuye el 70% de los puntos (sobre el saldo de puntos acumulados a la fecha), El cliente no podrá disponer de sus puntos.
- Más de 90 días: Pérdida total de puntos.

El BBVA COLOMBIA podrá en cualquier momento, modificar los términos y condiciones bajo los cuales ofrece el programa de puntos, previa notificación a los tarjetahabientes. Igualmente, podrá terminar el programa, en cuyo caso notificarán tal decisión a los tarjetahabientes con un (1) mes de anticipación a la fecha de terminación. Los puntos acumulados podrán ser redimidos durante el mes siguiente a la terminación del programa, después del cual los puntos expirarán. En caso de poner fin al programa, BBVA COLOMBIA informará a los tarjetahabientes que participen en el Programa por medio de comunicación escrita que será enviada a la dirección que tenga reportada en el Banco. PARÁGRAFO PRIMERO: No es responsabilidad del BBVA COLOMBIA si a la fecha el tarjetahabiente no ha informado su cambio de dirección y por tal razón no recibe la comunicación.

El programa de puntos podrá ser suspendido unilateralmente por el BBVA COLOMBIA, por hechos fortuitos o de fuerza mayor, situación que será informada a los tarjetahabientes tan pronto tenga conocimiento de la misma.